

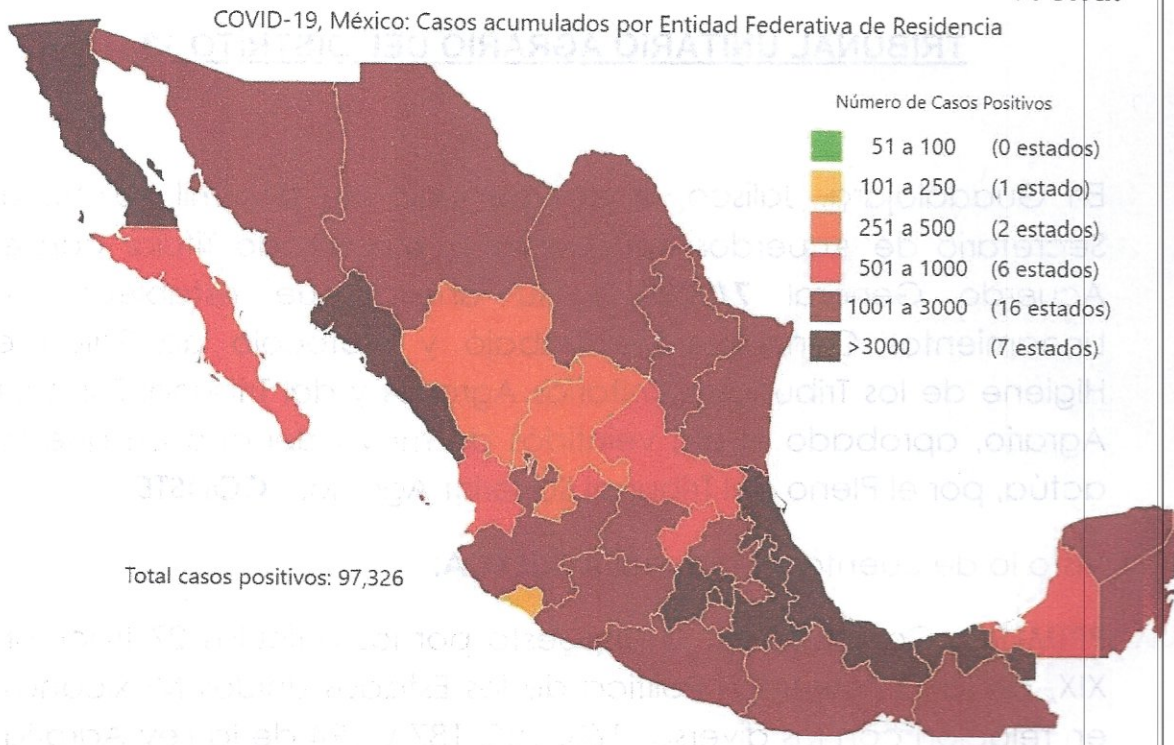
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 13.

En Guadalajara, Jalisco, a dos de junio de dos mil veinte, el Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado Titular con el Acuerdo General **7/2020** y su anexo que establece los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Unitarios Agrarios y del Tribunal Superior Agrario, aprobado el día veintidós de mayo del año en que se actúa, por el Pleno del Tribunal Superior Agrario. - **CONSTE.**

Visto lo de cuenta, el Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO. Con base en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 163, 185, 187 y 194 de la Ley Agraria, así como los numerales 1º, 2º y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, el Acuerdo General **7/2020** y su anexo que establece los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobado el veintidós de mayo del año en que se actúa, mediante el cual se faculta a los Magistrados titulares o responsables en los Tribunales Unitarios para realizar un seguimiento a los cambios que ocurran en el semáforo epidemiológico y con base en ello emitir las determinaciones para salvaguardar la salud de las partes, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos, por lo que, tomando en consideración lo establecido en el artículo 1º fracción V del acuerdo del Secretario de Salud Federal para extender la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas, que establece las condiciones para el reinicio de las mismas, consultable en la página de internet <https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/>, y tomando en cuenta que, el semáforo epidemiológico publicado en la página oficial de internet, proveniente de la Secretaría de Salud, <https://covid19.sinave.gob.mx>, determina que el semáforo epidemiológico en el Estado de Jalisco se encuentra en **color rojo, en el nivel de máxima alerta**, por tanto, para salvaguardar la salud de las partes, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos, se determina que **se extiende la suspensión de las actividades jurisdiccionales y administrativa en éste Tribunal Unitario Agrario Distrito 13 hasta el treinta de junio del presente, reanudarse de manera normal el miércoles primero de julio del año en que se actúa**, como consecuencia, **en el periodo antes señalado no correrán plazos ni términos.**-----

Lo anterior, atendiendo al semáforo epidemiológico publicado al día de la fecha:



SEGUNDO. Atento a lo anterior, se informa que se implementarán las medidas adecuadas para que todos los servidores públicos y demás personas que ingresen al Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, obligatoriamente porten cubrebocas cuando menos, respeten la sana distancia y cumplan con todos Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobado por el Tribunal Superior Agrario, consultable en la página de internet <https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/>.

Por otra parte, a fin de continuar y avanzar en las actividades jurisdiccionales y administrativas que por su naturaleza lo permitan, el personal adscrito a este Órgano Jurisdiccional deberá presentarse a laborar a partir del día **veintidós de junio de la anualidad**.

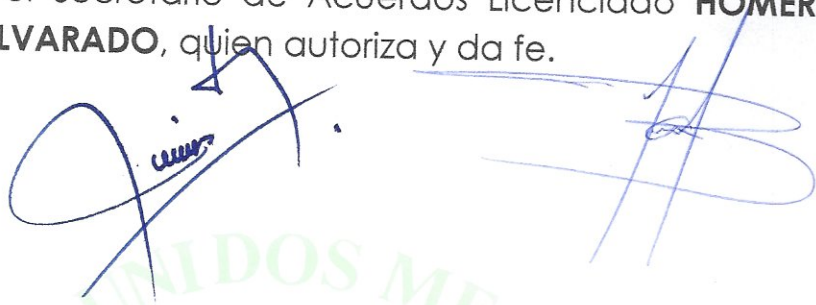
TERCERO.- De igual manera, se hace del conocimiento al Tribunal Superior Agrario, a los servidores públicos de este Tribunal y al Público en General, que, dependiendo del semáforo epidemiológico de cada viernes, se informara lo conducente, respecto de algún cambio para el levantamiento de suspensión de labores y la apertura del Servicio al Público.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior Agrario para su conocimiento, mediante oficio; así como a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito correspondientes, mediante publicación en la página web de los Tribunales Agrarios, fíjese en la puerta de las instalaciones de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.

Publíquese el acuerdo en la puerta de las instalaciones de este Tribunal, remítase el oficio ordenado y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el Licenciado **JAVIER RODRÍGUEZ CRUZ**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 13, actuando con el Secretario de Acuerdos Licenciado **HOMERO MALDONADO ALVARADO**, quien autoriza y da fe.

JRC/HMA



Listado en los estrados de este Tribunal el día tres de junio del dos mil veinte, para que surta efectos de notificación. CONSTE.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO